

¿QUÉ SUPONE EL ACUERDO DEL 2 DE JUNIO PARA EL PERSONAL DOCENTE?

USTEA viene haciendo, desde el mismo día en que se hizo pública la firma del acuerdo, con fanfarria y despliegue mediático, un ejercicio de información responsable y de valoración honesta del alcance sindical y político de dicho acuerdo.

USTEA-Enseñanza quiere precisar el alcance de este acuerdo, con el calendario de lo acordado, en relación a la Enseñanza pública no universitaria y al personal docente que presta sus servicios en ella.

1.- RESPECTO A LOS RECORTES ECONÓMICOS:

- En octubre de 2016, si la Consejería consigue los 130 millones de euros que necesita, se pagará el 2º plazo de lo adeudado de la paga extra de 2012. (Todavía está renegociando con los bancos los intereses de la deuda a la baja, para liberar esta cantidad, según ha declarado la señora Montero).
- En febrero de 2017, se recibirá el 3º plazo de lo que se nos adeuda.
- En febrero de 2018, se nos abonará el 4º y último plazo de lo adeudado.

Nada dice el acuerdo de la devolución del tramo autonómico de las pagas extra de 2013 y 2014, sustraídas en exclusiva a las y los empleados públicos andaluces. Al parecer, los sindicatos firmantes consideran reivindicable lo recortado, en función de quien maneja la tijera.

2.- RESPECTO A LA RECUPERACIÓN DE LA JORNADA DE 35 HORAS.

- No se prevé cambio alguno para Educación Infantil, Primaria y Centros Específicos de Educación Especial.
- Con carácter general, la vuelta a las 35 horas semanales, se realizará en el curso escolar 2017/18.
- Para el profesorado de Educación Secundaria, dicha vuelta se aplicará así: disminución de una hora lectiva, en el curso 2017/18; disminución de una hora lectiva, en el curso 2018/19.

Esto significa que la mitad del personal docente no universitario debe esperar un curso para percibir cambios en su horario, mientras la otra mitad estos cambios no tendrán reflejo en el horario lectivo.

Para el profesorado de Secundaria, al que se le subieron de golpe 2 horas lectivas, lo que provocó el despido de 4502 docentes interinos, este deberá esperar pacientemente a recuperar su horario lectivo anterior a 2012, en 2019.

3.- ASPECTOS QUE NO CONTEMPLA EL ACUERDO.

- No se acompaña de una memoria económica, en la que se fije el coste de las medidas acordadas y su reflejo en las sucesivas leyes de presupuestos de Andalucía.
- No contempla medidas transitorias, que muestren la intención de la Administración de cumplir lo acordado y que demuestren que el acuerdo no es un trágala.
- No hace referencia, excepto en el título, a la incidencia que estas medidas tendrán en la oferta de empleo público.

Por todo ello, USTEA valora este acuerdo, también para enseñanza, como pobre, cicatero, demagógico y electoralista.

- **Pobre**, porque fracciona en tres años la recuperación de una parte de los derechos recortados a las y los docentes de un tajo.

USTEA informa



- **Cicatero**, porque escatima lo que al profesorado se le adeuda, ciñendo lo recuperable a los recortes hechos desde Madrid, sin hacer siquiera referencia a lo recortado por el gobierno andaluz.
- **Demagógico**, porque permite y comparte, de forma acrítica y sumisa, el discurso sobre los recortes del gobierno andaluz, mostrando como una concesión, encima pactada, lo que no es sino recuperación 'legítima de derechos.
- **Electoralista**, porque se cierra en pre campaña electoral y el final del calendario de devoluciones acordado coincidirá, "felizmente", con unas nuevas elecciones andaluzas.

USTEA no puede sino denunciar todos estas trampas, olvidos y recuperaciones fraccionadas y en diferido, que pretenden ser rentables solo para las partes firmantes, que han olvidado, una vez más, los derechos e intereses del profesorado andaluz.

USTEA mantendrá y redoblará sus esfuerzos para que los derechos arrebatados sean devueltos, aunque sea a tan largo plazo, vigilando el cumplimiento de lo pactado y manteniendo su acción sindical en la siguiente línea:

1. Reclamamos de la Administración andaluza una memoria económica del acuerdo.
2. Exigimos de la Administración andaluza un plan de recuperación del empleo público y, en concreto, de recuperación de los 4502 puestos de trabajo eliminados por la administración educativa.
3. Exigimos a la administración educativa la negociación, en mesa sectorial, de medidas transitorias:
 - Resolución real, para el curso 2016/17, de la problemática, andaluza en exclusiva, de las 25 horas del horario regular en Secundaria.
 - Desaparición, para el curso 2016/17, de los cupos para sustituciones.
 - Calendario de contratación de profesorado, para recuperar los 4502 puestos de trabajo eliminados en 2012.
 - Bajada generalizada de las ratios para el curso 2016/17.
 - Compromiso de reclamar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública lo adeudado al personal docente, a cuenta de la sustracción del tramo autonómico de las pagas extra de 2013 y 2014.

PARA TODO ELLO, SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UNA MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

INSTAMOS A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, PRESENTES EN LA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, TANTO A LAS FIRMANTES COMO A LAS NO FIRMANTES DEL ACUERDO, QUE APOYEN ESTA PETICIÓN, COMO UN MODO DE MOSTRAR AL PROFESORADO EL NIVEL DE COMPROMISO CONCRETO CON SUS REIVINDICACIONES Y LA RECUPERACIÓN DE SUS LEGÍTIMOS DERECHOS.

USTEA informa

